

LOS PADRES DE LA IGLESIA EN LOS DOCUMENTOS SOBRE LA FORMACIÓN SACERDOTAL

José Luis MORENO MARTÍNEZ

INTRODUCCIÓN

La presencia de los Padres en los documentos recientes de la Iglesia es un tema que ha interesado a los patrólogos: se ha estudiado, por ejemplo, en los documentos del Vaticano II, en algunas directrices de la Santa Sede, sobre todo posconciliares, y en el Catecismo de la Iglesia Católica¹. El interés del tema se comprende por el significado que ha supuesto en estos últimos decenios, para la renovación tanto de la teología como de la vida cristiana, la vuelta a las fuentes y concretamente a las patrísticas. La investigación permite comprobar que también los documentos del Magisterio de la Iglesia han bebido de esas fuentes y han invitado a beber.

El estudio que presentamos es una contribución en esa misma línea, centrándose en los documentos referentes a la formación sacerdotal desde el Concilio hasta ahora, no sólo los emanados de la Santa Sede, sino también los de la Conferencia Episcopal Española².

Dividimos la materia en dos partes: en la primera estudiamos las orientaciones sobre la presencia de los Padres en la formación

1. Cfr. M. PELLEGRINO, *L'étude des Pères de l'église dans la perspective conciliaire*, en «Irénikon» 38 (1965) 453-461; J. MORÁN, *La presenza di s. Agostino nel Concilio Vaticano II*, en «Augustinianum» 6 (1966) 460-488; A. TRAPÉ, *Presenza dei Padri al Concilio*, en «Seminarium» 9 (1969) 145-150; V. GROSSI, *Gli studi patristici nelle direttive recenti della Chiesa*, en «Seminarium» 17 (1977) 56-85; M. MERINO, *Los Santos Padres en el Catecismo de la Iglesia Católica*, en «Scripta Theologica» 25 (1993) 511-538.

2. Analizamos los 35 documentos recogidos en la colección editada por la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades de la Conferencia Episcopal Española: *La formación sacerdotal: Enchiridion. Documentos de la Iglesia sobre la formación sacerdotal (1965-1998)*, Edice, Madrid 1999, 1346 p. (En adelante lo citaremos como EFS, refiriendo su numeración marginal).

sacerdotal; en la segunda analizamos el uso y las citas que hacen de los Padres los documentos que se estudian.

I. LOS SANTOS PADRES Y LA FORMACIÓN SACERDOTAL

Existe un documento específico del año 1989, que trata de manera detenida el tema: es la «*Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal*» de la Congregación para la Educación Católica³. Pero no es el primero que ha abordado la materia. Además de los de Juan XXIII⁴, es preciso recordar dos documentos significativos de Pablo VI, que, aunque no tienen por objeto directo la formación sacerdotal, encarecen la importancia del estudio de los Padres en dicha formación. Estos documentos son la Alocución con ocasión de la inauguración del Instituto Patrístico «Augustinianum» de Roma (4 de mayo de 1970) y la Carta al Card. M. Pellegrino, en el centenario de la muerte de J.P. Migne (10 de mayo de 1975)⁵. Asimismo Juan Pablo II se ha referido al tema en la Carta Apostólica *Patres Ecclesiae*, en el XVI centenario del nacimiento de San Basilio Magno (2 de enero de 1980); en la alocución a los profesores y alumnos del Instituto Patrístico «Augustinianum» (8 de mayo de 1982) y en la Carta Apostólica sobre San Agustín⁶.

El Concilio, además de citar con frecuencia a los Santos Padres⁷, indicó en varios documentos la necesidad de recurrir a ellos:

3. Es de 10 de noviembre de 1989: AAS 82 (1990) 607-636 (EFS 2310-2379); lo citaremos como *IPadres*.

4. Vid. por ejemplo, dos alocuciones tenidas con ocasión del Sínodo Romano, en las que habló del interés de los Padres para la formación intelectual y pastoral de los sacerdotes (26 y 27 de enero de 1960: AAS, pp. 231-239; 252-269); en las «Ordinaciones» de la Constitución *Veterum Sapientia*, que trata sobre el estudio del latín, hace indicaciones sobre el estudio de la Patrística y propone un elenco de obras de Santos Padres que conviene leer en orden a la teología (AAS 54 [1962] 339-368): Cfr. V. GROSSI, *Gli studi...*, cit., pp. 56-62.

5. Ver respectivamente en AAS 62 (1970) 423-427, que aborda el sentido del *tradere* en la teología, y AAS 67 (1975) 469-473, que resume la aportación de los Padres a la vida y piedad de la Iglesia y a la teología.

6. Vid. *Enchiridium Vaticanum*.

7. En los documentos conciliares hay unas 325 citas de Padres y de ellas unas 130 son de los Padres griegos. De San Agustín hay 55 citas: Cf. V. GROSSI, *Gli studi patristici...*, cit., p. 71.

así DV 23 habla del estudio de los Padres para una comprensión más profunda de la Escritura; y PO 19 afirma que los Santos Padres son alimento de la ciencia sagrada que ha de tener un ministro sagrado. Pero el texto clave que va a constituir el punto de origen y de referencia de los documentos posteriores es OT 16, que tratamos a continuación.

Estos documentos señalan dos dimensiones en las que los Padres ayudarán decisivamente a la formación sacerdotal: el estudio y la espiritualidad. Dividimos, pues, la materia en estos dos apartados.

1. *El estudio de los Padres*

1.1. Principio general

El Decreto conciliar OT 16, al presentar el método llamado «genético» con que se ha de exponer la teología dogmática, afirma que, después del estudio de los aspectos bíblicos, como segundo paso «se explicará a los alumnos la contribución de los Padres orientales y occidentales a la transmisión fiel y a la explicación de cada una de las verdades de la Revelación».

Este texto marca un camino nuevo en el uso de los Padres en la teología: de acceder a ellos tan solo como «lugar teológico», «dicta probantia», «pruebas» de una tesis, se plantea ahora considerarlos como fuentes, que exigen un estudio directo de su doctrina; para ello será preciso beber en ellos, leer sus obras, situarlas en su contexto y descubrir su aportación en la iluminación de las verdades y el desarrollo del dogma⁸. Además se abre la puerta con toda su amplitud a los Padres orientales, que habían quedado un tanto en la penumbra en la Iglesia occidental. Los documentos posteriores

8. Sobre este cambio de orientación y su significado se puede ver: M. PELLEGRINO, *Il posto dei Padri nell'insegnamento teologico*, en «Seminarium» 6 (1966) 893-901; P. VISENTIN, *I Padri come fonte della teologia*, en «Seminarium» 9 (1969) 166-185; T. CAMELOT, *La place des Pères dans la formation des clercs*, en «Seminarium» 9 (1969) 186-199; A. ORBE, *El estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal*, en R. LATOURELLE, *Vaticano II: Balance y perspectivas 25 años después (1962-1987)*, Sígueme, Salamanca 1987; C. CORSATO, *L'insegnamento dei Padri della Chiesa nell'ambito delle discipline teologiche: una memoria feconda di futuro*, en «Seminarium» 30 (1990) 460-485.

sacarán las consecuencias de estos nuevos planteamientos, tal como exponemos a continuación.

1.2. Los Padres, materia de estudio

Los principios generales de OT encontrarán una primera concreción normativa en la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* que publica la Congregación para la Educación Católica en 1970 como norma marco para los planes de formación que ha de elaborar cada Conferencia Episcopal⁹. Respecto al estudio de los Padres, lo urge situándolo también en el método genético de exposición de la teología dogmática, para lo que copia textualmente a OT 16; pero añade un matiz: que la exposición de los dogmas también puede hacerse según el método regresivo, es decir, partir de las definiciones conciliares y «subir por la doctrina de los Padres a la Sagrada Escritura»; y, refiriéndose a la doctrina que hay que enseñar, indica que «saquen el sentido vivo de la Tradición... ante todo de las obras de los Santos Padres, apreciando grandemente su doctrina»¹⁰.

En 1976 el documento de la misma Congregación *La formación teológica de los futuros sacerdotes*, además de decir que la obra de los Padres pertenece a la tradición viviente de la Iglesia, dedica un apartado específico a la patrística y con relieve notable, situándola entre la Sagrada Escritura y la Teología dogmática y reafirma en ésta la utilidad del método genético —con las debidas condiciones—, en el que la tradición patrística ocupa la segunda etapa¹¹. Da también indicaciones concretas sobre la enseñanza de la patrística que resumiremos más abajo.

En 1979 las normas para la aplicación de la *Sapientia Christiana* se limitarán a decir que en las Facultades de Teología es obligatoria en el primer ciclo la Patrología como disciplina teológica y que los Estudios Patrísticos pueden ser una sección de especialización en la Facultad de Teología¹². El *Código de Derecho Canónico*

9. La edición vigente es la publicada en 1985, pero no sufre apenas retoques y ninguno en el tema que nos ocupa: Cf. EFS 898-1096.

10. *Ratio Fundamentalis*, 79, 86 (EFS 1051-1052, 1069).

11. Vid, *La formación teológica...*, n. 48, 74, 85-89 (EFS 1500, 1533, 1549-1553).

12. «Normas» Art. 51 y Apéndice II (EFS 328, 343).

de 1985, aunque en su sobriedad no menciona expresamente la patrística, recoge la esencia del texto conciliar y de las normas posteriores en el c. 252,3.

La *Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal*, de 1989, obviamente resalta la necesidad del estudio de los Padres, pero además la motiva y da criterios metodológicos y disposiciones prácticas, que luego indicaremos.

Los diversos Planes de Formación para el Seminario Mayor de la Conferencia Episcopal Española han hablado del tema y así el actualmente vigente (de 1996) especifica que en el cuatrienio teológico se ha de estudiar la Patrología y la Patrística y le asigna 4 créditos en el curso tercero, según la distribución orientativa de materias del sexenio de estudios¹³.

1.3. La Patrología como asignatura específica

Dos documentos abordan con más detalle la enseñanza de la Patrología. El primero es *La formación teológica de los futuros sacerdotes* ya mencionado: después de las orientaciones sobre la enseñanza de la Sagrada Escritura, pasa a las de la Patrística y da cuatro criterios¹⁴:

1º) Se ha de respetar el método propio de la investigación histórica, pero se ha de tender a dar unidad y visiones de conjunto.

2º) Un objetivo de la Patrística es delinear el cuadro de la teología y de la vida cristiana de la época de los Padres.

3º) Debe hacer ver el consenso y continuidad del razonamiento de los Padres en los datos fundamentales, sabiendo relativizar los aspectos secundarios.

4º) Hay que cuidar la unión entre la enseñanza de la Patrística y la de la Historia de la Iglesia.

El segundo cronológicamente, pero fundamental en este tema que nos ocupa, tanto por su extensión, como por la profundidad y riqueza de tratamiento, es la ya aludida *Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal*. Tiene como objetivo el promover en los Seminarios y en las Facultades de Teo-

13. *Plan de formación para los Seminarios mayores (1996)*, n. 108, Apéndice, n. 26 (EFS 2966, 3151).

14. Cf. nn. 85-88 (EFS 1549-1552).

logía el estudio de la asignatura de la Patrología. Todo él es importante y merece un estudio detallado. Bástenos, para los objetivos de este trabajo, hacer un resumen. Tiene cuatro partes:

1ª) *La situación actual de los estudios patrísticos*. Señala algunos aspectos positivos: el interés actual por la dimensión histórica de la teología, con los numerosos trabajos de investigación, y la publicación de colecciones patrísticas y de monografías científicas. También hay elementos negativos: alguna concepción teológica que no atiende a la Tradición, cierta minusvaloración de la exégesis patrística, un concepto anquilosado de la Tradición, el desconocimiento de lenguas clásicas en los alumnos, pocas horas para la asignatura, pobreza en las bibliotecas. Finalmente resume los principales documentos del Magisterio que han abordado el tema.

2ª) *Por qué estudiar a los Padres*. Esta parte que es la más amplia y rica de contenido¹⁵, trata de motivar a los profesores y a los alumnos y lo hace con cuatro tipos de argumentos:

1º) Los Padres son testigos privilegiados de la Tradición: son exponentes de la pureza de los orígenes, reflejan los primeros pasos del ordenamiento eclesial tanto en las profesiones de fe, como en la disciplina canónica y litúrgica y en la praxis catequética. Una Tradición que manifiesta su unidad dentro de la pluralidad, en la que se descubre la fidelidad a lo fundamental y la libertad ante lo accesorio y mudable. De ahí la importancia que les han dado los Concilios, particularmente el Vaticano II.

2º) Ellos, que fueron los iniciadores de la ciencia teológica, nos han transmitido un método teológico que es seguro y luminoso para el quehacer teológico actual. Se puede resumir en estas actitudes: a) el recurso continuo a la Sagrada Escritura y al criterio de la Tradición; b) la conciencia de la originalidad cristiana, aun reconociendo las verdades contenidas en la cultura pagana, y el esfuerzo por la inculturación de la fe; c) la defensa de la fe como bien supremo y la profundización constante del contenido de la Revelación, llevando a cabo el correcto desarrollo dogmático; d) el sentido del misterio y la experiencia de lo

15. Refleja ideas expresadas por A. TRAPÉ, *I Padri e lo studio della teologia*, en «Seminarium» 17 (1977) 36-55. Algunos de los temas los toca también A. ORBE, *La Patristica y el progreso de la teología*, en «Gregorianum» 50 (1969) 562-569.

divino, que les lleva a unir la reflexión racional con la fe, la ciencia con la espiritualidad.

3º) La riqueza cultural, espiritual y apostólica de sus escritos los hace grandes maestros de la Iglesia de ayer y de hoy: formados en la cultura clásica, le imprimieron el sello cristiano; sus escritos reflejan y estimula la vitalidad y el fervor misionero de las comunidades primitivas; como pastores, siguen siendo aleccionadoras sus instrucciones y sus actuaciones, encaminadas todas a la centralidad de Cristo.

3ª) *Cómo estudiar a los Padres*: Esta parte, de carácter técnico-pedagógico¹⁶, trata:

1º) La naturaleza de los estudios patrísticos, distinguiendo entre la Patrística, que se ocupa del pensamiento teológico de los Padres, la Patrología, cuyo objeto es su vida y sus escritos, y la Literatura cristiana antigua, que no es disciplina teológica, sino literaria. Para la formación interesan particularmente las dos primeras.

2º) Como método plantea la necesidad de leer los textos patrísticos; de utilizar el método histórico-crítico, pero conforme al sentido de la fe; colaboración con otras disciplinas y tratamiento interdisciplinar, que se aplicará en primer lugar a la dogmática, donde se realiza la síntesis.

3º) La materia corresponde a la de la Patrística-Patrología, que se podrá presentar de diversas formas: analítica, panorámica, monográfica y temática, además de incluir lectura y comentario de textos y todo ello situado en el contexto de la historia de la Iglesia.

4ª) *Disposiciones prácticas*: Se dan las siguientes:

1º) Ha de ser una disciplina principal y propia.

2º) Con horas suficientes: no es demasiado 2 horas semanales en tres semestres (6 créditos).

3º) En las Facultades se organicen seminarios y trabajos escritos y en el 2º ciclo se hagan tesinas con la debida metodología, que pueden dar lugar a tesis sobre tema patrístico en el ciclo 3º.

16. Aparecen ideas y orientaciones de R. FARINA, *L'insegnamento della Patrologia: preparazione, obiettivi, mezzi didattici*, en «Seminarium» 17 (1977) 100-126; Cf. también P. SINISCALCO, *Patristica, patrologia e letteratura cristiana antica ieri e oggi: Postille storiche e metodologiche*, en «Augustinianum» 20 (1980) 383-400; A. ORBE, *El estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal* cit.

4º) El profesor tenga la especialización en la materia.

5º) La especialización patrística es muy útil también para la enseñanza de otras materias.

6º) Hacen falta medios: buena biblioteca y conocimiento de lenguas clásicas (hay que reforzar el estudio de griego y latín en los Centros de formación) y modernas.

Este importante y bien trabado documento es referencia fundamental para situar a los Padres de la Iglesia en la formación de los futuros sacerdotes. Ha ejercido un positivo y notable influjo en estos diez años desde su aparición, tanto en elevar de categoría la asignatura de la Patrología, como en el impulso de nuevas publicaciones de obras patrísticas.

1.4. Los Padres en otras asignaturas

Existen otros documentos sobre la formación sacerdotal que, recalcan la aportación de los Padres al tema monográfico que tratan.

Así en la enseñanza de la *Liturgia* la *Instrucción sobre la formación litúrgica en los Seminarios*¹⁷ indica que es necesario ilustrar las plegarias y las oraciones litúrgicas «con la ayuda de la Sagrada Escritura y de la Tradición de los Padres» (n. 46); que se ha de estudiar la historia de los ritos, también los orientales, «en los que resplandece la tradición apostólica transmitida por los Padres» (n. 48). Y descende a temas aún más concretos: «acerca de los gestos y actitudes del cuerpo y de su significado y eficacia para mover las almas, enséñese inspirándose en la Sagrada Escritura y en las obras de los Padres» (Apéndice n. 20); «es de desear que se ofrezca a los alumnos la posibilidad de acudir a las fuentes litúrgicas de los primeros siglos (por ejemplo, la Didajé, S. Clemente Romano, S. Justino, S. Ireneo, Tertuliano, Hipólito Romano, S. Cipriano, las Didaskalias y las Constituciones Apostólicas, la Peregrinación de Egeria), textos escogidos de las anáforas primitivas

17. Publicada por la Congregación para la Educación Católica el 3 de Junio de 1979: EFS 1605-1771. Para los textos que citamos aquí: EFS 1665, 1668, 1710, 1717, 1737, 1746. Para una visión de conjunto sobre la importancia de los Padres para la Liturgia, vid. A.M. TRIACCA, *Liturgia e Padri della Chiesa: ruoli reciproci*, en «Seminarium» 30 (1990) 508-530.

y de las catequesis patrísticas» (Apéndice n. 26); «invítese insistentemente a los alumnos y ayúdeselos a leer las catequesis bautismales de los padres, hoy más accesibles en su lengua original por sus versiones modernas» (Apéndice n. 45).

En la *Mariología*, la *Carta circular sobre la Virgen María en la formación intelectual y espiritual*¹⁸ afirma que «el movimiento patrístico, poniendo a la Mariología en contacto con el pensamiento de los Padres de la Iglesia, le ha permitido profundizar sus raíces en la Tradición» (n. 4). Y alude concretamente a la atención que ya los autores de la época subapostólica prestaron a la Virgen María (n. 2), a la piedad mariana desde los orígenes y a la participación de María en la obra de la salvación, de que hablan los Padres (n. 7). Por todo ello concluye que «es imprescindible para la investigación mariológica el estudio de la Tradición, ya que... se manifiesta particularmente fecundo por la cualidad y cantidad del patrimonio mariano de los Padres de la Iglesia» (n. 25).

Respecto a la *Doctrina Social de la Iglesia*, el Documento *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los Sacerdotes*¹⁹ afirma que una de las fuentes de esta Doctrina son las enseñanzas de los Padres (n. 4), los cuales no sólo han enseñado, sino también actuado: «Los Padres de la Iglesia son conocidos no sólo como intrépidos defensores de los pobres y de los oprimidos, sino también como promotores de instituciones asistenciales (hospitales, orfanatos, hospederías para peregrinos y forasteros) y de concepciones socio-culturales que han inaugurado la era de un nuevo humanismo radicado en Cristo» (n. 17). De ahí que en el temario que propone para esta asignatura figure «la aportación de los Santos Padres» al desarrollo de la Doctrina Social de la Iglesia (Apéndice II).

Incluso un aspecto tan concreto como el del *patrimonio artístico* es puesto en relación con la Patrología por la *Carta sobre la*

18. Publicada por la Congregación para la Educación Católica el 25 de Marzo de 1988: EFS 2028-2086. Para los textos que citamos: EFS 2033, 2030, 2036, 2068.

19. Publicado por la Congregación para la Educación Católica el 30 de diciembre de 1988 (EFS 2087-2309); los textos que citamos están en EFS 2100, 2125, 2248. Para una visión de conjunto del tema social en los Padres, vid. M.G. MARA, *Proposte relative alla giustizia sociale: ricchezza e povertà nel cristianesimo antico*, en «Seminarium» 30 (1990) 547-566.

*preparación de los seminaristas y los sacerdotes para la conservación del patrimonio artístico e histórico de la Iglesia*²⁰: «También la historia eclesiástica y la patrología ofrecen muchas posibilidades para manifestar la creatividad de la fe cristiana, su capacidad de asumir y elevar las diversas expresiones del arte, la relación profunda que entrelaza, dentro de la reflexión teológica, la inculturación de la fe y de las obras de arte» (n. 21).

En materia de *Ecumenismo* el *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo*²¹ subraya la dimensión ecuménica que han de tener todas las disciplinas teológicas y en concreto indica la importancia que tiene el comparar el patrimonio de las tradiciones cristianas «para el estudio de la tradición apostólica que se halla en los Padres de la Iglesia y en los demás escritores eclesiásticos de Oriente y de Occidente» (n. 78). Y el documento *La dimensión ecuménica en la formación de quienes trabajan en el ministerio pastoral*²² pide una buena hermenéutica que interprete correctamente y con sentido ecuménico entre otras cosas los escritos de los Padres y de los Doctores (n. 11).

Refiriéndose particularmente a los Padres orientales, la Carta Circular *Los estudios sobre las Iglesias orientales*²³, destaca la presencia que ha de tener la doctrina patristica en los diversos tratados de la teología: «El gran patrimonio teológico del Oriente debe representar una parte sustancial de todos los tratados que la teología oriental ha desarrollado y profundizado particularmente, tanto para enriquecer los conocimientos del estudiante de rito latino, como para promover una mayor estima respecto a las Iglesias orientales. La riqueza teológica y espiritual de éstas se muestra especialmente en la doctrina de la Trinidad, de la Cristo-

20. Publicada por la Congregación para el Clero y por la Pontificia Comisión para la conservación del patrimonio artístico e histórico el 15 de octubre de 1992: EFS 2619-2653. El texto que citamos: EFS 2646.

21. Publicado por el Pontificio Consejo para la Unidad de los Cristianos el 25 de Marzo de 1993, que actualiza la edición de 1967 y 1970. La parte que afecta a la formación sacerdotal se recoge en EFS 2654-2690. Para la cita que hacemos: EFS 2677.

22. Publicado por el Pontificio Consejo para la promoción de la unidad de los cristianos el 9 de marzo de 1998: EFS 2691-2733. Para el texto que citamos cf. EFS 2701.

23. Documento de la Congregación para la Educación Católica, de 6 de enero de 1987: EFS 3347-3361. Para el pasaje que citamos: EFS 3356.

logía, de la Pneumatología y la Gracia, en su enseñanza sobre la relación entre el “natural” y el “sobrenatural”, en su toma de posición a propósito de la cuestión del “Filioque”, sobre la naturaleza eucarística de la Iglesia y sobre el misterio celebrado en la liturgia» (n. 10).

De los textos citados en esta parte se concluye que la doctrina los Padres constituye un eje transversal presente en toda la Teología y, por tanto, reclama, además de una asignatura específica, un tratamiento interdisciplinar.

2. *Los Padres y la formación espiritual*

Si el conocimiento de los Padres es importante para el futuro sacerdote en orden a su formación teológica, tanto en contenidos como en método, no es menor su importancia en cuanto a su formación espiritual. Aunque las alusiones de los documentos a este aspecto sean menores en número, no lo son en importancia.

La *Ratio fundamentalis*, al hablar del aprendizaje en la vida espiritual que se ha de ir haciendo en el Seminario para poder vivir fielmente luego la vida sacerdotal, incluye, entre los medios para la vida espiritual «la lectura de los documentos de la Sagrada Tradición y las obras de los Santos Padres» (n. 54)²⁴.

En coherencia con este criterio, el documento *Directrices sobre la preparación de los formadores en los Seminarios* pide, para los formadores, un conocimiento profundo de la teología espiritual y del desarrollo de la vida interior «bebiendo de los clásicos de la tradición occidental y oriental» (n. 55)²⁵. Y en la misma línea la *Carta circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los Seminarios*, hablando de la necesidad de maestros espirituales, afirma: «Todo Seminario debe tener una política sobre este punto y dar a los alumnos la costumbre y el gusto por los

24. EFS 1016. El Concilio ya había recomendado el estudio de los Santos Padres también a los presbíteros (PO 19). Y en el mismo sentido se sitúa la valoración del Oficio de Lectura dentro de la Liturgia de las Horas, porque las lecturas patristicas o de escritores eclesiásticos, junto a las bíblicas, son «de gran provecho espiritual»: cf. *Ordenación General de la Liturgia de las Horas*, n. 55.

25. Este documento fue publicado por la Congregación para la Educación Católica el 12 de enero de 1994: vid. EFS 2436.

grandes autores espirituales, los verdaderos “clásicos”. Estas lecturas no son exclusivas, pero deben ser primordiales y, desde luego, son indispensables»²⁶. Evidentemente, entre estos clásicos, aunque no se nombren, están los Padres de la Iglesia. Lo mismo se puede decir del *Plan de formación sacerdotal para los Seminarios Mayores* de España, que de manera englobante habla de «la lectura de autores espirituales y de teología espiritual», como uno de los medios para la vida espiritual²⁷.

Como era de esperar la *Instrucción* específica sobre los Padres no podía dejar de hablar de este aspecto. Lo hace al comentar la riqueza espiritual de los escritos patrísticos, que los constituye en maestros espirituales de la Iglesia de ayer y de hoy. Y la consecuencia es lógica: «Es evidente que la asidua familiaridad de los seminaristas con las obras de los Padres vigorizará su vida espiritual y litúrgica, arrojando una luz especial sobre su vocación, enraizándola en la milenaria tradición de la Iglesia y poniéndola en comunicación directa con la riqueza y pureza de los orígenes. Al mismo tiempo les ayudará a descubrir al hombre en su unidad y en su totalidad: a reconocer y perseguir aquel ideal superior de humanidad unificada e integrada en el armónico desarrollo de los valores naturales y sobrenaturales, que es el modelo de antropología cristiana»²⁸.

El valor de los Padres para la formación sacerdotal en la dimensión espiritual quizá está reclamando más atención por parte de los especialistas, sobre todo en orden a instrumentar una pedagogía de orientación de las lecturas y de selección de temas en consonancia con el desarrollo de la vida espiritual en general y de la espiritualidad sacerdotal en particular²⁹.

26. Esta Carta de la Congregación para la Educación Católica es de 6 de enero de 1980: EFS 1789.

27. *Plan* n. 90: EFS 2948.

28. EFS 2355.

29. Como orientación general, vid. A. HAMMAN, *Les Pères come source de la théologie spirituelle*, en «*Seminarium*» 9 (1969) 200-211. Para los temas monográficos, es riquísimo, aunque más bien para especialistas, el *Dictionnaire de Spiritualité*. Más accesible para seminaristas puede resultar el *Diccionario patrístico y de la antigüedad cristiana*. Para un primer acercamiento es práctica y pedagógica la selección de textos patrísticos que ofrece D. RAMOS-LISSÓN, *Espiritualidad de los primeros cristianos*, Rialp, Madrid 1979, 324 p. Sobre tema sacerdotal disponemos en castellano de algunas recopilaciones de textos patrísticos: J. PASCUAL TORRÓ, *Los Santos*

Concluyendo esta primera parte, hemos de decir que disponemos de autorizadas y variadas instrucciones del Magisterio eclesiástico en las que se fomenta el conocimiento de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal. Estas orientaciones van dando frutos tanto en el aspecto académico, como en el gusto por los Padres y en la lectura de sus obras, que hoy son más accesibles por la abundancia de publicaciones.

II. LAS CITAS PATRÍSTICAS EN LOS DOCUMENTOS SOBRE LA FORMACIÓN SACERDOTAL

En esta segunda parte queremos mostrar el uso que hacen de los Padres los documentos que estudiamos. Para ello presentamos primero la estadística de citas y referencias y luego veremos los temas para los que se recurre a los Padres.

1. *Estadística de citas textuales y referencias patrísticas*

Recorriendo los 35 documentos que recoge la colección *La Formación Sacerdotal: Enchiridion* sólo aparecen 57 citas patrísticas, de las cuales 38 son citas textuales y 19 referencias de textos. La distribución se aprecia en este cuadro³⁰.

Padres a los sacerdotes. Textos patrísticos sobre el ministerio sacerdotal, Edicep, Valencia 1991, 130 p.; F. RODERO, *El sacerdocio en los Padres de la Iglesia*, Ciudad Nueva, Madrid 1993, 169 p.

30. Las abreviaturas corresponden: IPadres= Instrucción sobre el estudio de los Santos Padres; PDV= *Pastores dabo vobis*; SCoelib= *Sacerdotalis Coelibatus*; FMisio= Carta sobre la dimensión misional; FLitur= Instrucción sobre la formación litúrgica; FEspir= Carta sobre la formación espiritual; Valencia= Homilía de Juan Pablo II en Valencia. Los números en negrita corresponden a citas textuales; los otros son referencias.

<i>PADRES</i>	<i>IPadres</i>	<i>PDV</i>	<i>Scelib</i>	<i>FMisio</i>	<i>FLiturg</i>	<i>FEspir</i>	<i>Valencia</i>	<i>Totales</i>
Agustín	18	8	2	1	1			28
Ambrosio				2				2
Cipriano				1		1		2
Cirilo Jerus.	1			1				1
Clemente Al.		1						1
Dionisio Ar.	1							1
Efrén Sirio				1				1
Epifanio				1				1
Eusebio Ces.				1				1
Gregorio Nac.		1						1
Gregorio Nis.				1				1
Ignacio Ant.							1	1
Ireneo	3	2						3
Jerónimo				1				1
Juan Crisóst.		1		1				1
Orígenes	1							1
Próspero Aquit.						1		1
Sinesio				1				1
Tertuliano				1				1
Vicente Lerins								1
Totales	24	6	8	2	3	10	1	38

Con estos datos a la vista, es de notar, en primer lugar, la escasez numérica de citas textuales y referencias de Santos Padres en los documentos sobre la formación sacerdotal, teniendo en cuenta que el volumen de documentación sobrepasa las 1.200 páginas. Por otro lado, se advierte que de los 35 documentos sólo hay citas en 7 y de ellos 4 con una sola cita, quedando, por tanto, tan solo 3 con un cierto peso patristico; pero si se excluye la *Instrucción sobre los Santos Padres*, que era de esperar tuviera una buena presencia patristica y que de hecho reúne más citas que todos los demás documentos juntos, nos queda *Pastores dabo vobis* con 10 citas,

pero todas ellas sobre San Agustín y prácticamente en torno a un único tema, el de la caridad pastoral, y la *Sacerdotalis Coelibatus*, que de sus 13 citas tan solo 3 son textuales y las otras 10 son referencias en una nota alusiva a la praxis del celibato sacerdotal.

En cuanto a Padres citados, la representación es pobre: son un total de 20, que, si excluyéramos la mencionada nota de *Sacerdotalis Coelibatus* se nos quedarían en 13. La distribución tampoco es muy proporcionada, porque San Agustín tiene la mayor frecuencia, con más de la mitad de las citas (30), siguiéndole San Ireneo con 5, San Ambrosio, San Cipriano y San Juan Crisóstomo con 2 y el resto con una. Llama la atención, por ejemplo, la práctica ausencia de dos grandes clásicos de la formación sacerdotal: los libros *Sobre el Sacerdocio*, de San Juan Crisóstomo que tan solo es citado por la *Sacerdotalis Coelibatus* una vez, y la *Regla Pastoral* de San Gregorio Magno, que no aparece nunca citada.

2. *Temas patristicos*

Los temas para los que los documentos recurren a los Santos Padres se pueden reunir en tres grupos: la identidad del sacerdote, el quehacer del teólogo y temas eclesiales.

2.1. Identidad y vida del sacerdote

Las citas patristicas relacionadas con este tema aparecen sobre todo en *Pastores dabo vobis* y en *Sacerdotalis Coelibatus*.

— *El ministerio como «amoris officium»*: Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica PDV presenta la caridad pastoral como el eje conductor del ser y del quehacer del presbítero. Para ello recurre al diálogo entre Jesús y Pedro de Jn 21 y se sirve de los comentarios de San Agustín a ese pasaje. Ya estaba insinuado el tema en el Concilio Vaticano II, pero ahora se amplía tanto en citas de San Agustín como en presentar diversas dimensiones de la caridad pastoral³¹. Se

31. El tema aparece en PO 14, con la cita en nota del texto de San Agustín: «que sea tarea de amor apacentar la grey del Señor» (*In Io*, 123,5). Sobre la presencia de este tema en el Magisterio y su historia y sobre otras referencias patristicas, vid. nuestro trabajo: J.L. MORENO MARTÍNEZ, «*Amoris officium*»: la caridad pastoral a la luz de la interpretación patristica de Jn 21,15-17, en «Surge» 54 (1996) 3-24.

cita el mismo texto agustiniano que PO 12, para afirmar que «la caridad pastoral caracteriza el ejercicio del ministerio sacerdotal como *amoris officium*»³². Y recurriendo a otro comentario agustiniano del mismo pasaje evangélico, se establece la consecuencia de ese amor con palabras de San Agustín: «Pastoreamos para vosotros, pero somos pastoreados con vosotros. El Señor nos dé la fuerza de amaros hasta el punto de poder morir por vosotros efectiva o afectivamente»³³.

— *El ministerio como servicio*: En la misma línea del texto anterior PDV 20 dice: «Recordemos la célebre frase de San Agustín: “Para vosotros soy obispo, con vosotros soy cristiano. Aquél es nombre de oficio recibido, éste es un nombre de gracia; aquél es un nombre de peligro, éste de salvación. (...) Siendo, pues, para mí causa de mayor gozo el haber sido rescatado con vosotros que el haber sido puesto a la cabeza, siguiendo el mandato del Señor me dedicaré con el mayor empeño a servirlos, para no ser ingrato a quien me ha rescatado con aquel precio que me ha hecho ser vuestro consiervo”»³⁴.

— Otros aspectos que configuran la *vida del sacerdote*: la preparación previa, con los medios apropiados, por ejemplo, el ministerio de Lector: «San Cipriano presenta este oficio como una preparación necesaria, que hace esperar una responsabilidad más alta, la del sacerdocio»³⁵. La formación espiritual como plenitud de la formación humana, porque, en sintonía con la antropología agustiniana, «el hombre está abierto a lo trascendente, a lo abso-

32. PDV 23 (EFS 518), con la cita de San Agustín: *In Io.* 123,5. La misma cita en PDV 24 (EFS 525), que se comenta así: «En su realidad objetiva el ministerio sacerdotal es *amoris officium*, según la ya citada expresión de San Agustín. Precisamente esta realidad objetiva es el fundamento y la llamada para un *ei*hos correspondiente, que es el vivir el amor, como dice el mismo San Agustín: *sit amoris officium pascere dominicum gregem*».

33. PDV 25 (EFS 529). La cita corresponde a un sermón de San Agustín en la fiesta de San Pedro y San Pablo.

34. *Sermón* 340, 1: EFS 507-508. Y para fundamentar el estilo de ejercer la autoridad, PDV 21 (EFS 512) dice: «San Agustín exhortaba de esta forma a un obispo en el día de su ordenación: “El que es cabeza del pueblo debe, antes que nada, darse cuenta que es servidor de muchos. Y no se desdén de serlo, repito, no se desdén de ser el servidor de muchos, porque el Señor de los señores no se desdén de hacerse nuestro siervo”» (*Sermo Morin Guelf.* 32, 1).

35. *La formación espiritual* (EFS 1798): referencia de San Cipriano, *Ep.* 38.

luto; posee un corazón que está inquieto hasta que no descanse en el Señor»³⁶. La importancia de que los sacerdotes lean y estudien la Escritura para no ser, en expresión de San Agustín, «predicadores vacíos de la Palabra, que no la escuchan por dentro»³⁷. La formación permanente apoyada en la vocación permanente que refleja el *Sígueme* de Jn 21,22, que, según los comentarios del Obispo de Hipona es «un *sígueme* que puede significar un seguimiento de Cristo con el don total de sí en el martirio»³⁸. La necesaria unión de los presbíteros con el Obispo «según la hermosa expresión de San Ignacio de Antioquía, “como las cuerdas a la lira”»³⁹.

— Sobre el *celibato sacerdotal* aparecen varias citas. Se alude a varios Padres y escritores eclesiásticos que testimonian la difusión del celibato en los ministros sagrados tanto en oriente como en occidente: Tertuliano, S. Epifano, S. Afrén, Eusebio de Cesarea, S. Cirilo de Jerusalén, S. Ambrosio, S. Jerónimo, Sinesio⁴⁰. Se enuncia la dimensión escatológica con referencias a S. Cipriano, S. Ambrosio y S. Gregorio Niseno, que afirma que «la vida virginal es la imagen de la felicidad que nos espera en el mundo futuro»⁴¹. Se fundamenta su armonía con el ministerio porque, según S. Juan Crisóstomo «a quien se acerca al sacerdocio, le conviene ser puro como si estuviera en el cielo»⁴². Y se afirma que se puede vivir con la ayuda de la gracia: «San Agustín, que había experimentado amplia y dolorosamente en sí mismo la naturaleza del hombre, exclama: “Da lo que mandes y manda lo que quieras”»⁴³.

2.2. El quehacer del teólogo

Las citas en torno a este tema son casi todas de la *Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia*.

36. PDV 45: EFS 630, con la referencia a *Confesiones* I,1 de San Agustín.

37. PDV 47 (EFS 641): S. Agustín, *Serm* 179, 1.

38. PDV 70 (EFS 735). La referencia a S. Agustín, *In Io.* 123,5.

39. Homilía de Juan Pablo II en Valencia, 3 (EFS 807); la cita es de *Ad Eph.* 4.

40. *Sac. Coelib* 35 (EFS 83).

41. *Optatam Totius* 10 (EFS 20): S. Cipriano, *De habitu virginum*, 22; S. Ambrosio, *De virginibus*, I,8,52; *Sac. Coelib.* 39 (EFS 87): S. Gregorio Niseno, *De virginitate*, 13.

42. *Sac. Coelib.* 39 (EFS 87): S. Juan Crisóstomo, *De sacerdotio* 1,3,4.

43. *Sac. Coelib.* 51 (EFS 99): S. Agustín *Confesiones* 1, 29, 40.

— Se cita a los Santos Padres para fundamentar el recurso a la *Escritura y a la Tradición* en el método teológico: Ellos son el mejor ejemplo, porque son, en expresiones de San Agustín «comentadores de los libros divinos» y transmisores de la Tradición porque «han enseñado a la Iglesia lo que aprendieron en la Iglesia»; «lo que encontraron en la Iglesia eso han poseído; lo que aprendieron han enseñado; lo que han recibido de los Padres han transmitido a los hijos»⁴⁴.

— Se indican *otras actitudes necesarias para el teólogo*: el sentido de la transcendencia y del misterio y la incomprendibilidad de Dios⁴⁵. La necesidad de experiencia de Dios para poder hacer verdadera teología, como decía Dionisio Areopagita de su maestro Ieroteo: «non solum discens, sed et patiens divina», o San Agustín, que escribe que los teólogos han de ser «piadosamente sabios y verdaderamente espirituales», porque «ningún bien es perfectamente conocido si no es perfectamente amado»⁴⁶. Eso no quita el esfuerzo intelectual, como lo testimonia de nuevo San Agustín:

44. *IPadres* 26, 19 (EFS 2337, 2330). Citas de S. Agustín: *De lib. arb.* III, 21, 59; *Opus imp. contra Iul.* 1,117; *Contra Iul.* 2,10. En el n. 28 (EFS 2339): «San Ireneo, gran amador y estudioso de los libros sagrados, sostiene que el que quiera conocer la verdad debe mirar a la tradición de los Apóstoles y añade que, aunque éstos no nos hubieran dejado la Escritura, sería suficiente para nuestra instrucción y salvación la Tradición. El mismo Orígenes, que estudió con tanto amor y pasión las Escrituras y tanto trabajó para su comprensión, declara abiertamente que deben ser creídas como verdades de fe solamente aquéllas que en ningún modo se alejan de la “Tradición eclesíastica y apostólica”, haciendo con esto de la Tradición la norma de interpretación de la Escritura. San Agustín, más tarde, que ponía sus “delicias” en la meditación de la Escritura, enuncia este principio sencillo y maravilloso, que se refiere también a la Tradición: “No creería en el Evangelio si a ello no me indujese la autoridad de la Iglesia Católica”»: Citas de S. Ireneo, *Adv. Haer.* 3,1,1; 3,4,1; Orígenes, *De principiis*, 1; S. Agustín, *Confesiones*, 11,2,3; *Contra ep. fund.* 5,6.

45. *IPadres* 38 (EFS 2349): «Basta recordar, además de las homilías de San Juan Crisóstomo *Sobre la incomprendibilidad de Dios*, textualmente lo que escribió San Cirilo obispo de Jerusalén, dirigiéndose a los catecúmenos: “Cuando se trata de Dios es una gran sabiduría confesar la ignorancia”; como después de él el Obispo de Hipona, San Agustín, dirá lapidariamente a su pueblo: “Es preferible una ignorancia fiel, a una ciencia temeraria”. Antes que ellos San Ireneo había afirmado que la generación del Verbo es “inenarrable” y que aquéllos que pretenden explicarla “han perdido el uso de la razón”»: Citas de *Catech.* 6,2; *Serm* 27,4; *Adv. Haer.* 2,28,6.

46. *IPadres* 39-40 (EFS 2350-2351), con citas de Dionisio Areopagita, *De divinis Nominibus* II,9; S. Agustín, *Ep.* 118,32; 120,3,13; *De div. qq.* 83, 35,2; *De Trinitate* 1,1,1; Clemente Alejandrino, *Stromata* 2; Gregorio Nacianceno, *Oratio Th.* I.

«He deseado ver con el entendimiento aquello que he creído, y he discutido y trabajado mucho»; incluso las cuestiones controvertidas por los herejes obligan a que «sean estudiadas más diligentemente, comprendidas más claramente y enseñadas más insistentemente, de modo que la cuestión propuesta por el adversario llega a ser ocasión de aprender»⁴⁷.

2.3. Algunos temas del misterio cristiano

A lo largo de los documentos se mencionan otros temas en relación con el misterio y la misión de la Iglesia.

— El *crisocentrismo*: Cristo, camino universal de Salvación (Agustín), recapitulador de todas las cosas (Ireneo), deificador de los hombres (Atanasio), el Cristo total que es la Iglesia (Agustín), el fundador y rey de la ciudad de Dios (Agustín)⁴⁸.

— La Iglesia en su *misión evangelizadora*, según la *Instrucción*, puede aprender de los Padres, por un lado, la necesaria «inculturación» de la fe: es la actitud de San Justino, Clemente de Alejandría, Orígenes, San Gregorio Niseno y San Agustín; y por otro el mantenimiento de la identidad cristiana o la «desasimilación» que también defendieron frente al peligro de sincretismo de la cultura helenística; y a la vez abrirse a la misión universal⁴⁹.

— La *Eucaristía*, como cumbre de la vida espiritual del seminarista, calificada por S. Agustín como «sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad»⁵⁰.

— La estrecha relación existente entre *liturgia* y fe, según la célebre expresión de S. Próspero de Aquitania: «legem credendi lex statuat supplicandi», que obliga a respetar las leyes litúrgicas y a investigar la tradición del culto divino⁵¹.

47. PDV 52 (EFS 661); *IPadres* 33 (EFS 2344): Citas de S. Agustín: *De Trinitate* XV,28; *De civitate Dei* 16,2,1.

48. *IPadres* 46 (EFS 2357).

49. Sobre la relación con la cultura: *IPadres* 30-31 (EFS 2341-2342): Trae dos citas de San Agustín: *De doctr. chr.* 2,40,60-61; *Retract.* 1,1,4. Sobre la universalidad de la misión: *Carta sobre la dimensión misional* (EFS 2612): «Si quieres amar a Cristo, tu caridad ha de abarcar el mundo entero» (S. Agustín, *In Ep. Io.* 10,8).

50. PDV 48 (EFS 645): S. Agustín, *In Io.* 26,13.

51. *La formación litúrgica*, 44 (EFS 1661): *Indiculus*, c. 8.

CONCLUSIÓN

Del recorrido hecho podemos concluir la gran importancia que los documentos del Magisterio atribuyen al estudio y conocimiento de los Padres de la Iglesia para la formación teológica y espiritual del futuro sacerdote. A la vez hemos echado en falta en los mismos documentos un mayor uso de la doctrina patristica como fundamento y enriquecimiento de tantos temas formativos de los que los Padres fueron maestros y nos han dejado obras clásicas de la teología y de la espiritualidad del sacerdocio. Creemos que la vuelta a los Padres puede contribuir también a iluminar los contenidos de la formación sacerdotal en sus diversas dimensiones y que su doctrina y ejemplo pueden ser orientación segura para la vida y misión de los presbíteros de hoy.